



Torreón  
CIUDAD EN EQUIPO  
GOBIERNO MUNICIPAL

# GACETA MUNICIPAL

Año XXVII

Número 6 Tomo I

6 de junio 2018



# Torreón

CIUDAD EN EQUIPO



**CIUDAD DE TORREÓN**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018  
**GACETA MUNICIPAL**



HACEMOS  
MEJOR



## GOBIERNO MUNICIPAL 2018

*Licenciado Jorge Zermeño Infante , Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza , confundamento en los artículos 104 inciso A fracción V y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado a los habitantes del Municipio les hace saber:*

*Que el R. Ayuntamiento que preside, con las facultades que le confieren los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , 158-U fracción I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado Coahuila de Zaragoza , Artículo 8 fracciones I, II del Reglamento de la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, expide:*

*Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.*

*Acta de Cabildo número 18 Décima Sesión Ordinaria, Celebrada el día 18 de Mayo de 2018*





## INDICE

Página

<b>Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.....</b>	<b>2</b>
<b>Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.....</b>	<b>2</b>
<b>Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.....</b>	<b>2</b>
<b>Cuarto Punto del Orden del día.- Presentación del Informe de la Secretaria del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de Abril del 2018, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. ....</b>	<b>5</b>
<b>Quinto Punto del Orden del día.- Presentación, Discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura así como autorización de las Actas de Cabildo, No. 11, 12, 13, 14, 15, 16; derivadas de la Sexta Sesión Ordinaria 16 marzo 2018, Séptima Sesión Ordinaria 22 marzo 2018, Cuarta Sesión Extraordinaria 6 abril 2018, Octava Sesión Ordinaria 11 abril 2018, Novena Sesión Ordinaria 23 abril 2018 y Quinta Sesión Extraordinaria 27 abril 2018. ....</b>	<b>6</b>
<b>Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del estado financiero correspondiente al mes de abril de 2018. ....</b>	<b>7</b>
<b>Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la aprobación de modificación del Presupuesto de Ingresos 2018. ....</b>	<b>21</b>
<b>Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la aprobación de la modificación del Presupuesto de Egresos 2018. ....</b>	<b>25</b>
<b>Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana relativo a la aprobación para que diversas concesiones de la modalidad de autobús sean reasignadas a la Ruta Metalúrgica. ....</b>	<b>33</b>
<b>Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana relativo a la aprobación para que diversas concesiones de la modalidad de autobús sean reasignadas e incluidas en la Ruta 31 Polvorera-El Roble. ....</b>	<b>36</b>
<b>Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación</b>	



**de la Solicitud de diversos establecimientos mercantiles para cambios de domicilio, denominación, giro y marca propia..... 39**

**Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública relativo a la autorización y aprobación de la firma de un convenio de Colaboración entre el Municipio de Torreón y La Secretaria de Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, para impartir estudios de Educación Media Superior..... 47**

**Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, relativo a la aprobación del Convenio de Colaboración celebrado entre el Municipio de Torreón y el Patronato Administrador de la Deportiva de Torreón y Gimnasio Municipal de Torreón. .... 51**

**Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Primer Asunto General. - Presentación, discusión y en su caso aprobación de la solicitud para que el Municipio de Torreón, participe en el programa “Agenda para el Desarrollo Municipal” ante el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), así como el nombramiento del Enlace municipal ante el Organismo Estatal de Desarrollo Municipal (OEDM) del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza” a propuesta del Director General de Desarrollo Institucional, Lic. Francisco Jaime Acosta, a la Comisión de Contraloría, Transparencia y Acceso a la Información..... 53**

**Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Extraordinaria. .... 55**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:25 (trece horas con veinticinco minutos) del viernes 18 (dieciocho) de mayo de 2018 (dos mil dieciocho), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento **2018** para celebrar la **Décima Sesión Ordinaria de Cabildo:**

**Ordinaria de Cabildo:**

Presidente Municipal, C. Licenciado Jorge Zermeño Infante.

Primer Regidor, C. José Ignacio García Castillo.

Segunda Regidora, C. Elizabeth Pérez Alemán.

Tercer Regidor, C. Esteban Antonio Soto Durán.

Cuarta Regidora, C. Thalía Peñaloza Vallejo.

Quinto Regidor, C. David Moreno Sáenz.

Sexta Regidora, C. Ana María Betancourt Favela.

Séptimo Regidor, C. Víctor Santibáñez Noé.

Octava Regidora, C. Claudia Contreras Barrios.

Noveno Regidor, C. Juan José Arellano Ramírez.

Décima Regidora, C. Diana Valeria Hernández Morón.

Décimo Primer Regidor, C. Eduardo Héctor González Madero.

Décimo Segundo Regidor, C. Eduardo Carmona González.

Décimo Tercer Regidor, C. Guillermo Gutiérrez del Bosque.

Décimo Cuarta Regidora, C. Gabriela Romero Llamas.

Décimo Quinto Regidor, C. Enrique Sarmiento Álvarez.

Décimo Sexta Regidora, C. Nadia Cristina Porras Izquierdo.

Décimo Séptima Regidora, C. Selene Aguilera Sotelo.

Primera Síndico, C. María Mayela Ramírez Sordo.

Segunda Síndico, C. Dora Elia Salinas Durán.

Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

## **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**

El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; haciendo del conocimiento a los C. Ediles de la inasistencia justificada de los C.C.: Décimo Tercer Regidor, C. Guillermo Gutiérrez del Bosque y Noveno Regidor, C. Juan José Arellano Ramírez; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 y 90 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso b), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

## **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN.**

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE**.

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

## **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.**

En relación al tercer punto del orden del día el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo la

dispensa de la lectura del orden de día, toda vez que el mismo les fue turnado con anterioridad, siendo este el siguiente orden del día:

## ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia y declaración de existencia del Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
- IV. Presentación del Informe de la Secretaria del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de Abril del 2018, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- V. Presentación, Discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura así como autorización de las Actas de Cabildo, No. 11, 12, 13, 14, 15, 16; derivadas de la Sexta Sesión Ordinaria 16 marzo 2018, Séptima Sesión Ordinaria 22 marzo 2018, Cuarta Sesión Extraordinaria 6 abril 2018, Octava Sesión Ordinaria 11 abril 2018, Novena Sesión Ordinaria 23 abril 2018 y Quinta Sesión Extraordinaria 27 abril 2018.
- VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del estado financiero correspondiente al mes de abril de 2018.
- VII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la aprobación de modificación del Presupuesto de Ingresos 2018.
- VIII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la aprobación de la modificación del Presupuesto de Egresos 2018.



- IX.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana relativo a la aprobación para que diversas concesiones de la modalidad de autobús sean reasignadas a la Ruta Metalúrgica.
- X.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana relativo a la aprobación para que diversas concesiones de la modalidad de autobús sean reasignadas e incluidas en la Ruta 31 Polvorera-El Roble.
- XI.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de la Solicitud de diversos establecimientos mercantiles para cambios de domicilio, denominación, giro y marca propia.
- XII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública relativo a la autorización y aprobación de la firma de un convenio de Colaboración entre el Municipio de Torreón y La Secretaria de Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, para impartir estudios de Educación Media Superior.
- XIII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, relativo a la aprobación del Convenio de Colaboración celebrado entre el Municipio de Torreón y el Patronato Administrador de la Deportiva de Torreón y Gimnasio Municipal de Torreón.
- XIV.** Asuntos Generales.
- XV.** Clausura de la Sesión Ordinaria.

En este punto el Secretario del R. Ayuntamiento informo al H. Cabildo que se registraron dos asuntos generales, para la presente sesión ordinaria misma que se refieren:

**Primero.-** La propuesta de la C. Dora Elia Salinas Durán en relación a la presentación, discusión y en su caso aprobación de la solicitud para que el Municipio



de Torreón, participe en el programa “Agenda para el Desarrollo Municipal” ante el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), así como el nombramiento del Enlace municipal ante el Organismo Estatal de Desarrollo Municipal (OEDM) del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza”, y;

**Segundo.-** Propuesta del Presidente Municipal Lic. Jorge Zermeño Infante, para declarar recinto oficial el Museo Arocena ubicado en calle Cepeda 354 Sur de la Colonia Centro de Esta Ciudad donde se realizará la próxima Sesión Ordinaria de cabildo, con fundamento en el artículo 96 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 94 párrafo segundo del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

El orden del día fue aprobado por Unanimidad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, y se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Décima Sesión Ordinaria de fecha 18 de Mayo de 2018.

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL 2018, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

En relación al cuarto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, hizo del conocimiento de los Ediles que previamente les fue entregado el reporte que contiene los expedientes turnados a comisión durante el mes de abril del presente año, así como los que fueron recibidos de las propias Comisiones, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 126 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA DISPENSA DE LA LECTURA ASÍ COMO AUTORIZACIÓN DE LAS ACTAS DE CABILDO, No. 11, 12, 13, 14, 15, 16; DERIVADAS DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 16 MARZO 2018, SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 22 MARZO 2018, CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 6 ABRIL 2018, OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 11 ABRIL 2018, NOVENA SESIÓN ORDINARIA 23 ABRIL 2018 Y QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 27 ABRIL 2018.**

En relación al Quinto Punto del Orden del Día, el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Sergio Lara Galván, solicitó a los integrantes del H. Cabildo la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo No. 11, 12, 13, 14, 15, 16; derivadas de la Sexta Sesión Ordinaria 16 marzo 2018, Séptima Sesión Ordinaria 22 marzo 2018, Cuarta Sesión Extraordinaria 6 abril 2018, Octava Sesión Ordinaria 11 abril 2018, Novena Sesión Ordinaria 23 abril 2018 y Quinta Sesión Extraordinaria 27 abril 2018, toda vez que los proyectos de Actas les fue entregado previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo 128 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

En uso de la voz la Décimo Sexta Regidora, C. Nadia Cristina Porras Izquierdo comentó: “Queremos señalar que en el acta número doce hay un error en el lugar, dice que fue en el séptimo piso y esa Sesión de Cabildo se tomó parte en el Museo del Algodón. En este caso, posterior a su corrección las votaremos a favor.”.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 13 (trece) votos a favor y 5 (cinco) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo Regidor, C. Eduardo Carmona González,

Décimo Cuarta Regidora, Gabriela Romero Llamas,

Décimo Quinto Regidor, Enrique Sarmiento Álvarez,

Décimo Sexta Regidora, Nadia Cristina Porras Izquierdo,

Segunda Síndico, C. Dora Elia Salinas Durán. y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con Fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 de Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, Se **RESUELVE**:

**Único.-** Se aprueba la dispensa de la lectura así como su autorización de las Actas de Cabildo No. 11, 12, 13, 14, 15, 16; derivadas de la Sexta Sesión Ordinaria 16 marzo 2018, Séptima Sesión Ordinaria 22 marzo 2018, Cuarta Sesión Extraordinaria 6 abril 2018, Octava Sesión Ordinaria 11 abril 2018, Novena Sesión Ordinaria 23 abril 2018 y Quinta Sesión Extraordinaria 27 abril 2018.

**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2018.**

En relación al sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Síndico y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, la Ing. María Máyela Ramírez Sordo, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACION, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2018. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su décima sexta sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas de Comisiones (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día 08 de mayo de 2018, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO. - Con fecha 04 de mayo de 2018, el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, remitió a esta H. Comisión el expediente con número de oficio SRA/1348/2018 con fecha 04 de mayo de 2018, relativo a la**



solicitud del Tesorero Municipal, Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz, para que el Estado Financiero correspondiente al mes de abril de 2018 sea entregado a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de conformidad con el artículo 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 21 fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **SEGUNDO.** - El día 04 de mayo de 2018, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo al Estado Financiero del mes de abril de 2018. - **TERCERO.** - Que con fundamento en el artículo 21, fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Tesorería Municipal de Torreón, dentro de los primeros cinco días del mes en curso, presentó los Estados Financieros del mes inmediato anterior a esta H. Comisión de Hacienda y Cuenta Pública correspondientes al periodo comprendido del día primero al treinta del mes de abril de 2018, para su análisis, discusión y en su caso aprobación de los mismos llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Una vez analizado y discutido el Estado Financiero del mes de abril de 2018, y con fundamento en el artículo 40 inciso d) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, 102, fracción V, numeral 6 y 112 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fue sometido a votación en donde se registraron los votos a favor de los ediles María Máyela Ramírez Sordo, José Ignacio García Castillo, Esteban Antonio Soto Durán, Eduardo Héctor González Madero y Selene Aguilera Sotelo; así como el voto en contra del edil Enrique Sarmiento Álvarez, teniendo como aprobado por mayoría el Estado Financiero correspondientes al mes de abril de 2018. - **SEGUNDO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Al efecto se computaron los votos de los comisionados, registrando los votos a favor de la C. MARÍA MAYELA RAMÍREZ SORDO, C. JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, C. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO y C. SELENE AGUILERA SOTELO, así como el voto en contra del C. ENRIQUE SARMIENTO ALVAREZ. -



*Firmando al calce para su debida constancia - **TORREÓN, COAH. A 08 DE MAYO DE 2018 - COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión ordinaria número 16, punto IV del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los ocho días del mes de mayo de dos mil dieciocho. "''''''***

En uso de la voz la Primera Síndico, C. María Mayela Ramírez Sordo comentó: “Me voy a permitir dar un breve resumen de la cuenta pública y hacer algunas aclaraciones. Primeramente, en los cuadernillos que se circularon con anterioridad podemos ver el estado de actividades donde tenemos unos ingresos para este mes de abril por doscientos cuarenta y tres millones cuatrocientos setenta mil pesos, así como unos gastos por ciento cincuenta y nueve millones setecientos sesenta y cinco mil pesos, lo que nos da un resultado del ejercicio positivo de ochenta y tres millones setecientos cinco mil pesos. Haciendo un resumen de lo que hemos autorizado y de lo que se ha visto en estos cuatro meses, tenemos unos ingresos acumulados al treinta de abril por novecientos cincuenta y un millones seiscientos nueve mil pesos, así como unos gastos acumulados por seiscientos cinco millones de pesos, lo que nos da un resultado del ejercicio positivo de trescientos cuarenta y seis millones de pesos. Esto es referente al ingreso y los gastos y a los resultados del ejercicio. Quiero comentar también, que en servicios personales acumulados al treinta de abril, hemos tenido un ahorro comparativo con el mismo periodo del año anterior por veintiocho millones de pesos y respecto al presupuesto traemos un ahorro de treinta y ocho millones de pesos en el renglón de servicios personales. En el renglón de materiales y suministros vamos de acuerdo a lo presupuestado, sobre todo ya tomando en cuenta que en el punto más adelante se va a hacer una modificación al presupuesto de egresos y quiero resaltar que tenemos ahorro en el renglón de combustibles, lubricantes y aditivos contra el mismo periodo del año anterior por tres millones y medio de pesos y comparativo con el presupuesto traemos un ahorro de un millón doscientos ochenta y ocho mil pesos. Asimismo, en el renglón de vestuario, blancos, prendas de protección, traemos un ahorro referente con el mismo periodo del año anterior por dos millones setecientos treinta y dos mil pesos, así como dos millones setecientos diez mil pesos de ahorro comparado con el presupuesto. Asimismo, en servicios básicos tenemos un ahorro de dieciocho millones de pesos tanto comparado con el año anterior, como con lo presupuestado. Es cuanto.”.

En uso de la voz la Décimo Sexta Regidora, C. Nadia Cristina Porras Izquierdo comentó: “El día de hoy quisiera puntualizar algo muy importante dentro del estado financiero que nos hicieron llegar el día de ayer, es decir hace veinticuatro horas,

pero más que puntualizarlo al Cabildo, pues todos lo recibimos, puntualizarlo a la sociedad. En este estado financiero que también se encuentra publicado en el portal de transparencia, mi interés no está en puntualizarlo al Cabildo, ya que todos recibimos el estado financiero hace veinticuatro horas, la importancia de mi intervención en este punto es hacer de conocimiento de la ciudadanía y de todos los que son partícipes de manera física y de manera virtual viendo la Sesión, que lo pueden revisar en el portal de transparencia del estado financiero de abril. Hubo un incremento del doscientos por ciento de la publicidad aquí en el Ayuntamiento, es importante, por qué es importante, porque estamos en campaña, porque hay que tener muy claro que los recursos debieron de haber permanecido igual que previo al inicio de la campaña y pues es importante que todos aquellos que quieran tener acceso a esta información, si gustan tener el estado financiero que tengo aquí en mis manos o en su defecto investigarlo en el portal de transparencia, es el estado financiero del mes de abril. Es cuánto.” - En uso de la voz la Segunda Síndico, C. Dora Elia Salinas Durán comentó: “Escuchando ahorita las aclaraciones al dictamen de hacienda, mismas que no vienen especificadas en el dictamen, pero bueno, es parte de la reglamentación que nos rige, que podemos hacer aclaraciones al mismo. En virtud de esas aclaraciones, pudiéramos darle una interpretación de que hay una eficiencia en cuanto a los recursos, pero hay que aclarar que en el mes de abril se puede interpretar que hubo mayor ingreso, pero porque los ingresos de marzo se vieron reflejados hasta abril, es por eso que pudiéramos darle una interpretación positiva a la captación de los ingresos del Municipio. Asimismo, se comenta que por ahí se tiene un gasto menor en cuanto a los servicios personales comparados con los de la administración pasada, la administración pasada obtuvo un gasto mensual en promedio de entre cincuenta y cuatro y cincuenta y seis millones de pesos mensuales por el concepto de nómina, la administración pasada fue muy señalada por este gasto de nómina excesivo, pero tal es el hecho que esta administración desde el mes de enero viene conservando el mismo gasto de nómina, y en efecto, con un incremento en el mismo. Entonces, no le veo cuál haya sido la oferta política de bajar este ingreso, cuando permanece y va al alza. Asimismo, se habla de una eficiencia en el gasto público, pero tal es el hecho pues que ha habido gastos innecesarios, por ejemplo, la cuestión de la Capilla Sixtina. La Capilla Sixtina nos refleja un gasto de catorce millones de pesos, así lo refleja nuestro estado financiero, catorce millones de pesos por un mes de exhibición de la Capilla Sixtina, de estos catorce millones de pesos, seis millones de pesos fueron por gasto del erario Municipal, tres por una aportación de nuestro Gobierno del Estado, y la diferencia de ocho fueron de donativos de empresas. Pero, si dividimos todos estos

catorce millones de pesos mensuales que costó por el simple hecho del mes de marzo, si lo dividimos en los treinta días, nos da un promedio de cuatrocientos sesenta y seis mil pesos diarios que costó tener la Capilla Sixtina aquí. Si lo dividimos entre los seis millones que aportó el erario Municipal, nos da un gasto de doscientos mil pesos diarios el mantener la Capilla Sixtina, diarios. Desconozco cuantos espectadores hayan ingresado que nos pudiera justificar un gasto de doscientos mil pesos diarios cuando tenemos otras necesidades apremiantes para gastar. La ciudadanía en muchos sectores muy vulnerables con la necesidad no requiere cultura, requieren de atenciones básicas, en especial servicios básicos. Es por decir uno de los ejemplos de gastos innecesarios que se han venido haciendo.”

- En uso de la voz la Primera Síndico, C. María Mayela Ramírez Sordo comentó: “Bueno, yo quiero nada más ir aclarando cada uno de los puntos que dijeron nuestras compañeras. En los gastos de comunicación social, no sé si vieron cuanto se ha gastado, yo tengo aquí el acumulado de enero a abril y se ha gastado un total de un millón setecientos setenta y nueve, cuando la administración pasada o el mismo periodo del año anterior, se gastaron treinta y un millones. Yo no sé qué comparación hay entre un millón setecientos setenta y nueve y treinta y un millones, creo que es un señalamiento sin fundamento y totalmente irracional cuando nosotros estamos gastando y está reportado en los gastos de enero a abril una cantidad de dos millones contra treinta y un millones del mismo periodo del año anterior y que tenemos un presupuesto de dieciocho millones, lo cual no se ha ejercido, eso es en cuanto a lo de comunicación social. En cuanto a los ingresos que dicen que porque es porque no recibimos en un mes y lo recibimos en el otro, bueno tenemos un acumulado de ingresos de novecientos cincuenta y un millones contra un presupuesto de ochocientos cuarenta y cuatro, traemos una diferencia positiva en los ingresos de ciento siete millones que nos da un doce por ciento referente al presupuesto. Yo creo que, si eso no nos parece suficiente, no sé cuál es la medida de comparación. Ahora, en cuanto a la nómina, sí tenemos un promedio de cincuenta y seis millones, pero tenemos un ahorro contra el mismo periodo del año pasado de veintiocho millones de pesos y tomando en cuenta adicionalmente que en este rubro en la administración pasada no se contabilizaban siete millones y medio que son de la marea roja. Entonces, si multiplicamos siete millones y medio por cuatro, pues son treinta millones adicionales, traemos casi sesenta millones de diferencia respecto al año pasado. En cuanto a los gastos innecesarios que llaman aquí, la Capilla Sixtina yo creo que es un esfuerzo que ha disfrutado toda la ciudad, tenemos alrededor de cuatrocientos mil visitantes y que ha durado un periodo de dos meses. No sé si hacer un gasto innecesario es traer



cultura para todos, además, si lo comparamos con los espectáculos que se venían dando en administraciones pasadas de que traían artistas para un concierto de una noche, en los cuales se gastaban entre cuatro y cinco millones por espectáculo, pues no sé si los seis millones que hacen la cuenta por un periodo de dos meses y que han disfrutado cuatrocientos mil.” - En uso de la voz la Segunda Síndico, C. Dora Elia Salinas Durán comentó: “Si traemos público, por favor invitar al público omitir sus aplausos porque estamos en una Sesión de Cabildo formal de autoridad y no estamos en un espectáculo. Haciendo mención, creo que la administración pasada ha sido un modelo a seguir para la actual administración porque todo lo utiliza en términos comparativos, utiliza las estadísticas de la administración pasada para hacer una referencia a si van bien o no. Entonces, para mí la administración pasada en la cual yo no participé y que no participó ninguno de mis compañeros de fracción, no nos compete ni nos interesan lo que hayan hecho la administración pasada, nos compete la actual administración, pero por lo que veo se empeñan en hacer una comparativa y agarrar como modelo a seguir la administración pasada, una misma administración que obtuvo muchas certificaciones y premios por cuestiones de transparencia por el manejo eficiente de los niveles de los distintos indicadores de eficiencia y premios de certificaciones que no cualquier administración obtiene. En cuanto a la nómina efectivamente se hablaba de una fuerte política de disminuir esa nómina de cincuenta y seis millones que venía reflejando el gasto de la administración pasada, el cual no se ve reflejada, no le encuentro yo ninguna relación financiera para hablar de una comparación cuando se viene dando el mismo gasto. Que, si no estaba reflejada la marea roja, pues sí, quizá a lo mejor era una cuestión de forma de un registro contable que a fin de cuentas se subsanó, pero tal es el hecho que esta administración ha gastado mucho más en contratar empresas privadas para llevar a cabo la limpieza, tal es el hecho que la factura de PASA viene en incremento considerable por ese gasto para poder limpiar más nuestra ciudad, entonces no le encuentro ahí la relación del ahorro que se habla. También los ingresos, hablamos de ingresos que, si bien es cierto, hay más apoyos y más participaciones tanto Estatales y Federales que eso viene a compensar el incremento de ingresos para esta administración, el apoyo tanto de recursos Federales como Estatales que vienen a arropar a la actual administración. Es cuanto Señor Secretario.” - En uso de la voz la Décimo Cuarta, C. Gabriela Romero Llamas comentó: “Pues sí, aquí seguir con el comentario que inició nuestra compañera Nadia, en cuanto a los gastos de publicidad, todos vemos que se está usando para pintar bardas, es un gasto disfrazado queriéndolo señalar como campañas de ahorra el agua y mantén la ciudad limpia, son cientos de bardas que





están pintadas con ese pretexto, las plazas están sucias, las plazas siguen sin atender muchas de ellas, pero las bardas sí están muy bien pintadas con el logotipo del Licenciado Zermeño. Entonces bueno, pues no queremos engañar y yo creo que también esta administración se está convirtiendo en lo que criticaba o cuestionaba a la hora de decir que la administración pasada tenía pintada toda de rojo la ciudad, y bueno aquí se está haciendo lo mismo, con la mala calidad de las pinturas, por ejemplo también en las vialidades como lo criticaron la administración pasada que a la primer lluvia se borraba, pues está sucediendo lo mismo, entonces están haciendo exactamente lo mismo que la administración pasada. Se comprometieron en una firma de convenios con sociedad civil de no caer en ese tipo de gastos absurdos, se firmó ese convenio, me parece que era participación ciudadana y algunos otros en la Plaza de Armas cuando estaba en campaña el Licenciado Zermeño y los demás candidatos. Y bueno, vemos que no se está haciendo caso y que no se está respetando eso que se prometió de usar los recursos de una forma eficiente y en lo que se necesita.” - En uso de la voz el Primer Regidor, C. José Ignacio García Castillo comentó: “Primero que nada, voy a hablar muy rápido porque son tres minutos y quiero abarcar lo más posible. Primero, en el punto de la nómina, quiero comentarles que tenemos novecientos ochenta y ocho personas menos en este momento y ochocientos cuarenta y siete menos de la marea roja, que suman mil ochocientos treinta y cinco mil aviadores menos en esta administración y sí, se subió el sueldo a los policías, y es por eso que de alguna manera la nómina no refleja nada más que veintiocho millones seiscientos cincuenta y dos mil pesos al día de hoy de ahorro, ese es por un lado. Por otro lado, yo quisiera comentarles en el caso de la Capilla Sixtina que acaban de hacer el comentario, aquí tengo el dato, y lo traigo fresquecito porque traigo el cálculo, cuarenta y ocho millones cuatrocientos treinta y un mil quinientos tres pesos en once espectáculos, entre ellos Alejandra Guzmán, Acábatelo, Eugenia León, Yuri, Javier Camarena, Clarence, La Calle es de Todos, Los Ángeles Azules, Edwin Ramón y entre ellas otras gentes más. Veintidós horas de espectáculo, contra dos meses de la Capilla Sixtina, catorce millones de pesos costó la Capilla Sixtina, de los cuales diez millones fueron aportación de empresarios, cuatro millones le costó al Municipio, y si hacemos el cálculo de cuatro millones entre cuatrocientas mil personas que la han visitado, nos ha salido a diez pesos cada persona, lo que cada hora equivale de los cuarenta y ocho millones cuatrocientos treinta y un mil quinientos tres pesos de los espectáculos de la administración anterior, equivale a cada hora un millón novecientos cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco pesos por hora de espectáculo. Entonces, me parece que la comparación es absurda de alguna



manera de lo que se ha hecho en esta administración con una Capilla Sixtina que aparte es cultural más considero yo, que los espectáculos que vinieron trayendo a lo largo de estos días. Y hablando del tema económico quiero hacer ver que, al día de hoy, abril del dos mil dieciocho, comparado con el dos mil diecisiete, de recurso propios en obra a la fecha autorizados, dos mil diecisiete, veinte millones ciento diez mil setecientos quince, dos mil dieciocho, ciento quince millones cuatrocientos setenta y dos mil cuatrocientos dieciséis pesos, noventa y cinco millones más que equivale a cuatrocientos setenta y cuatro por ciento más autorizado de obra que el año pasado. Es cuánto.”.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 13 (trece) votos a favor y 5 (cinco) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo Regidor, C. Eduardo Carmona González, Décimo Cuarta Regidora, Gabriela Romero Llamas, Décimo Quinto Regidor, Enrique Sarmiento Álvarez, Décimo Sexta Regidora, Nadia Cristina Porras Izquierdo, Segunda Síndico, C. Dora Elia Salinas Durán. Y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 6, 104 inciso E) fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se aprueba por mayoría el estado financiero correspondiente al mes de abril de 2018, presentado por la Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza en los términos establecidos en el Dictamen presentado.

**Segundo.-** El informe del Estado Financiero presentado es el siguiente:

Tesorería Municipal de Torreón  
ESTADO DE ACTIVIDADES  
Del 01 al 30 de Abril de 2018

#### INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

<b>INGRESOS DE GESTION</b>	<b>56,821,601.52</b>
IMPUESTOS	25,032,368.39
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	0.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	22,086,402.12



Año XXVII

Número 6 Tomo I

6 de junio 2018

ACCESORIOS DE IMPUESTOS	2,945,966.27
OTROS IMPUESTOS	0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	<b>0.00</b>
OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	<b>1,136,506.49</b>
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PUBLICAS	1,136,506.49
DERECHOS	<b>21,656,026.27</b>
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO	1,313,614.60
DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS	0.00
DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	14,192,328.97
ACCESORIOS DE DERECHOS	69,676.75
OTROS DERECHOS	6,080,405.95
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	<b>177,955.66</b>
PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A REGIMEN DE DOMINIO PUBLICO	177,955.66
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	<b>6,276,787.44</b>
OTROS APROVECHAMIENTOS	2,356,985.78
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	<b>0.00</b>
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	<b>2,541,957.27</b>
IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	2,541,957.27
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>185,778,375.56</b>
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	<b>166,848,731.16</b>
PARTICIPACIONES	87,855,085.98
APORTACIONES	78,993,645.18
CONVENIOS	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	<b>18,929,644.40</b>
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES DEL SECTOR PUBLICO	0.00





Año XXVII

Número 6 Tomo I

6 de junio 2018

SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

18,929,644.40

<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	<b>870,435.75</b>
INGRESOS FINANCIEROS	<b>870,435.75</b>
INTERESES GANADOS DE VALORES, CREDITOS, BONOS Y OTROS.	870,435.75
<b>TOTAL DE INGRESOS OTROS BENEFICIOS</b>	<b>\$243,470,412.83</b>

**GASTOS Y OTRAS PERDIDAS**

<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>127,772,926.15</b>
SERVICIOS PERSONALES	<b>56,200,954.21</b>
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	32,913,947.72
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	3,087,986.53
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	5,129,334.99
SEGURIDAD SOCIAL	5,310,292.91
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	9,664,126.46
PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	95,265.60
PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS (BAJA)	0.00
IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	<b>11,892,628.89</b>
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	791,644.16
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	416,173.98
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	2,882.02
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	3,882,369.78
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	230,848.22
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	4,665,599.21
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	414,863.28
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	225,968.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,262,280.24
SERVICIOS GENERALES	<b>59,679,343.04</b>
SERVICIOS BASICOS	14,433,148.92
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	8,396,438.38
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	7,299,404.79

Año XXVII

Número 6 Tomo I

6 de junio 2018

SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	1,949,589.81
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	21,394,078.63
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	1,090,609.79
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	90,778.95
SERVICIOS OFICIALES	2,897,664.83
OTROS SERVICIOS GENERALES	2,127,628.94
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>31,607,109.97</b>
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	0.00
TRANSFERENCIAS A ORGANOS AUTONOMOS	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	28,421,193.26
SUBSIDIOS	28,421,193.26
SUBVENCIONES	0.00
AYUDAS SOCIALES	3,185,916.71
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1,904,216.71
BECAS	353,700.00
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	0.00
AYUDAS SOCIALES POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	928,000.00
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA</b>	<b>385,042.15</b>
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	385,042.15
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	385,042.15
<b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>\$159,765,078.27</b>

RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO) \$83,705,334.56

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Ingresos y Egresos para todos los efectos legales a que haya lugar.

“”””” **VOTO RAZONADO**

Torreón, Coahuila de Zaragoza, 21 de Mayo del 2018  
 Oficio: SíndVig/045/2018  
 Asunto: Voto razonado  
 Clasificación: Público

**Lic. Sergio Lara Galván**

*DORA ELIA SALINAS DURÁN, en mi calidad de Sindica de Vigilancia del Ayuntamiento de Torreón, comparezco por este medio en tiempo y forma para razonar mi voto respecto al punto VI del orden del día de la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo del día 18 de Mayo de 2018; en este punto, se puso a consideración del Cabildo el dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento de Torreón, mediante la cual se aprueban los Estados Financieros correspondientes al mes de abril de 2018 y la Modificación Presupuestal 2018. Sobre el particular la suscrita votó en contra por los motivos siguientes:*

*Referente a la Modificación Presupuestal presentada externo:*

*a) El presupuesto se presenta antes de iniciar la administración, y si bien es cierto es un presupuesto, también es cierto que para su composición se debió haber desarrollado mediante un análisis que permita determinar el rumbo del dinero de la administración y si en este momento a cuatro meses se modifica el mismo, confirma la falta de planeación presupuestal de esta administración, lo cual se verá reflejada en las finanzas lamentablemente de manera negativa.*

*b) En materia de los ingresos se presentó un incremento sin embargo, pongo a su consideración lo siguiente:*

*\* De participaciones por quincena como máximo 30 mdp que da la cantidad estimada anual de 720 mdp.*

*\* De FORTA aproximadamente 30 mdp que suma la cantidad de 360 mdp, de los cuales se encuentra restringido o bien la norma te señala como es la aplicación de este recurso como ejemplo el 20% que tiene que ser destinado a seguridad pública.*



*Lo anterior suma la cantidad de 1,080 mdp y si comparamos la cantidad de participaciones 908 mdp, aportaciones 529 mdp y transferencias 37 mdp, del presupuesto modificado la suma asciende a la cantidad de 1,474 mdp, entonces tenemos una diferencia de 394 mdp, simplemente no cuadran las cantidades ..... también es cierto que existen otro tipo de recursos federales como pudieran ser FORTASEG, HABITAT, INFRA, entre otros, sin embargo el documento presentado no contiene el detalle de dicha diferencia*

*Siguiendo con el análisis y de manera específica las participaciones señalan una cantidad modificada de 908 mdp, y como lo señale la cantidad aproximada que se recibe es de 720 mdp, y aun cuando le sumara la devolución de ISR participable que pudiera ser de 40 mdp suma la cantidad de 760 mdp, entonces la diferencia es de 148 mdp, por lo que a falta de información detallada que aclare dichas diferencias simplemente no coinciden los incrementos.*

*c) Por otra parte, para la modificación del presupuesto de egresos, si se está realizando dicha modificación, esto significa que ya fueron corregidos los POAS, así como sus indicadores financieros, de avance, de impacto etc. Además no solo se tiene que corregir la cifra asignada en el POA sino también las metas a alcanzar porque suponemos que a los programas que se aumentó el presupuesto, por lógica las tareas a realizar son aún mayores.*

*El procedimiento para realizar presupuestos y modificaciones es primeramente desarrollar el POA que permita evaluar la necesidad de más recurso y este documento es el que manda, una vez que se tenga, se traduce a la modificación presupuestal y no al revés, tal y como sucedió en el presupuesto original y es un hecho que nuevamente se hicieron las cosas volteadas.*



*En ese mismo sentido en específico, no se cuenta con el análisis que debe estar integrado en los POAS modificado de los siguientes programas:*

- \* Infraestructura vial*
- \* Manejo integral del agua*
- \* Mejor imagen de la comunidad*
- \* Limpieza Urbana*
- \* Sistema Integral de Mantenimiento Vial*
- \* Plazas y canchas*

*Por último, Se tiene la incertidumbre de cuanto se lleva gastado en cada programa, ya que si bien es cierto, se presentó el presupuesto original y ahora se presenta una modificación, pues no sabemos cuánto se lleva gastado de cada uno, entonces de qué sirve el presupuesto por programas.*

*Concluyo señalando, tenemos un Municipio que inició sin planeación, que al día de hoy no cuenta con los Programas Operativos Anuales (POAS) modificados, no cuenta con programas presupuestarios bajo un verdadero análisis, y por supuesto no tiene matriz de indicadores que permitan evaluar el ejercicio del gasto, convirtiéndose así en una administración sin rumbo.*

Expuesto lo anterior, solicito que el razonamiento sea incluido en el Acta de Sesión de la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo del día 18 del mes de mayo del año 2018.

Sin más por el momento, agradezco su atención y me despido enviándole un afectuoso saludo.

**Atentamente**

---

**C.P. Dora Elia Salinas Durán**

Síndica de Vigilancia

*Presidenta de la Comisión de Contraloría, Transparencia Municipal  
y Acceso a la Información Pública*

Torreón, Coahuila de Zaragoza, 21 de Mayo del 2018



**SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018.**

En relación al séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Síndico y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, la Ing. María Máyela Ramírez Sordo, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: “””””

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:**

*- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su décima sexta sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas de Comisiones (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día 08 de mayo de 2018, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.** - Con fecha 04 de mayo de 2018, el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, remitió a esta H. Comisión el expediente con número de oficio SRA/1348/2018 con fecha 04 de mayo de 2018, relativo a la solicitud del Tesorero Municipal, Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz, para que se modifique el Presupuesto de Ingresos 2018. - **SEGUNDO.** - El día 04 de mayo de 2018, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso,*

realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.-**

**CONSIDERANDO - PRIMERO.** - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** - Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud del Tesorero Municipal, Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz, para que se modifique el Presupuesto de Ingresos 2018. - **III.-**

**RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Una vez analizado y discutido la modificación al Presupuesto de Ingresos 2018, y con fundamento en el artículo 40 incisos a) y c) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, 102, fracción V, numeral 4, y 112 fracción III, 133 y 242 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 27, 319 y 300 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza fue sometido a votación en donde se registraron los votos a favor de los ediles María Mayela Ramírez Sordo, José Ignacio García Castillo, Esteban Antonio Soto Durán, Eduardo Héctor González Madero, Selene Aguilera Sotelo y Enrique Sarmiento Álvarez, teniendo como aprobado por unanimidad la modificación al Presupuesto de Ingresos 2018, para quedar de la siguiente manera:

CONCEPTOS	Autorizado 2018	Modificado	Variación
IMPUESTOS	391,462,107.00	391,462,107.00	0.00
DERECHOS	269,608,807.00	269,608,807.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	30,270,869.00	30,270,869.00	0.00
PRODUCTOS	3,262,400.00	3,262,400.00	0.00
APROVECHAMIENTOS	68,395,055.00	68,395,055.00	0.00
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACIONES	788,894,947.00	908,647,783.76	119,752,836.76

APORTACIONES	481,700,083.00	529,185,631.73	47,485,548.73
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	22,720,290.00	36,692,349.00	13,972,059.00
	<b>2,056,314,558.00</b>	<b>2,237,525,002.49</b>	<b>181,210,444.49</b>
INGERESOS FINANCIEROS	55,261,128.00	55,261,128.00	0.00
	<b>2,111,575,686.00</b>	<b>2,292,786,130.49</b>	<b>181,210,444.49</b>

**SEGUNDO.** - *Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Al efecto se computaron los votos de los comisionados, registrando los votos a favor de la C. MARÍA MAYELA RAMÍREZ SORDO, C. JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, C. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, C. SELENE AGUILERA SOTELO y C. ENRIQUE SARMIENTO ALVAREZ. - Firmando al calce para su debida constancia - **TORREÓN, COAH. A 08 DE MAYO DE 2018 - COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA** - Sesión ordinaria número 16, punto V del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los ocho días del mes de mayo de dos mil dieciocho. “”””.*

En uso de la voz el Décimo Quinto Regidor, C. Enrique Sarmiento Álvarez comentó: “Quiero manifestar que nuestro voto va a ser a favor de la modificación del presupuesto dado los ingresos extraordinarios de aportaciones que vienen de la Federación, del Estado y las propias del Municipio, donde sentimos que en los primeros meses ha habido una alta captación de impuestos por los beneficios que hemos aprobado aquí en el Cabildo en los descuentos y los beneficios para pagar todo lo del Predial atrasado, lo de las infracciones de vialidad, entre otros, y también los beneficios que dimos con aprobar en los primeros meses con los recursos de recursos de las licencias de funcionamiento que tuvieron algunos descuentos. Por tal motivo, nuestro voto va a ser a favor.” - En uso de la voz la Segunda Síndico, C. Dora Elia Salinas Durán comentó: “Aquí nada más comentar, no estamos en contra

de la modificación, sino a quien se le va a reestructurar o modificar, esa nueva captación que tendremos en beneficio de los ingresos por cuestiones Federales y Estatales, nada más quería hacer esa aclaración. No estamos en contra de la modificación, pero sí a quien se le va a entregar ese incremento de presupuesto. Es cuanto Señor Secretario.” - En uso de la voz la Primera Síndico, C. María Mayela Ramírez Sordo comentó: “Solo nada más para contestar que este punto es únicamente para modificar el presupuesto de ingresos y en el siguiente punto del Orden del Día viene ya la modificación al presupuesto de egresos donde se va a especificar exactamente a cuál de los rubros es a donde se destinan los recursos adicionales que son productos de una eficiente recaudación, así como el aumento en las aportaciones que en este momento solamente se está modificando los aumentos en las aportaciones aun así que tenemos un aumento del doce punto siete por ciento en los ingresos propios pero en este momento únicamente vamos a afectar lo que son los rubros de aportaciones y participaciones. Es cuanto Señor Secretario.”.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 17 (diecisiete) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 fracción V, numeral 4 y 112 fracción III, 133 y 242 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 27, 319 y 300 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Zaragoza;

### **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la modificación del Presupuesto de Ingresos 2018 presentado por la Tesorería Municipal de Torreón Coahuila de Zaragoza, en los términos establecidos en el dictamen presentado.

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado de Coahuila la modificación del Presupuesto de Ingresos 2018 presentada por la Tesorería Municipal, para su debido conocimiento y efecto.

**Tercero.-** Se instruye a al Secretario del Ayuntamiento, para que proceda a la publicación de la modificación del Presupuesto de Ingresos 2018 presentado por la Tesorería Municipal, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección de Contraloría, Tesorería Municipal, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

**OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018.**

En relación al octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Síndico y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, la Ing. María Máyela Ramírez Sordo, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su décima sexta sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas de Comisiones (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día 08 de mayo de 2018, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.** - Con fecha 04 de mayo de 2018, el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, remitió a esta H. Comisión el expediente con número de oficio SRA/1348/2018 con fecha 04 de mayo de 2018, relativo a la solicitud del Tesorero Municipal, Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz, para que se modifique el Presupuesto de Egresos 2018. - **SEGUNDO.** - El día 04 de mayo de 2018, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de

Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** - Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud del Tesorero Municipal, Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz, para que se modifique el Presupuesto de Egresos 2018. - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Una vez analizado y discutido la modificación al Presupuesto de Egresos 2018, y con fundamento en el artículo 23 incisos c) y f), 40 incisos a) y e), y 120 inciso c) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, 102, fracción V, numeral 1 y 112, fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 277, 299 y 300 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, fue sometido a votación en donde se registraron los votos a favor de los ediles María Mayela Ramírez Sordo, José Ignacio García Castillo, Esteban Antonio Soto Durán, Eduardo Héctor González Madero y Selene Aguilera Sotelo; así como el voto en contra del edil Enrique Sarmiento Álvarez, teniendo como aprobado por mayoría la modificación al Presupuesto de Egresos 2018, para quedar de la siguiente manera:

CAPITULO	Presupuesto 2018	Modificado	Variación
<b>10000 SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>798,756,136.73</b>	<b>798,756,136.73</b>	<b>0.00</b>
11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	382,037,608.24	382,037,608.24	0.00
12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	103,150,612.96	103,150,612.96	0.00
13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	128,400,687.99	128,400,687.99	0.00
14000 SEGURIDAD SOCIAL	60,052,727.76	60,052,727.76	0.00
15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	123,747,500.65	123,747,500.65	0.00
17000 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	1,366,999.13	1,366,999.13	0.00
<b>20000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>84,733,374.16</b>	<b>110,303,683.06</b>	<b>25,570,308.90</b>
21000 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	7,829,426.43	14,836,813.15	7,007,386.72
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	10,349,497.76	4,351,490.44	-5,998,007.32



23000 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	811,763.22	300,000.00	-511,763.22
24000 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	3,434,899.16	22,532,471.24	19,097,572.08
25000 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	677,772.38	1,362,631.24	684,858.86
26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	47,512,830.98	46,100,496.69	-1,412,334.29
27000 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	10,976,575.80	11,178,156.10	201,580.30
29000 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	3,140,608.43	9,641,624.20	6,501,015.77
<b>30000 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>595,083,164.11</b>	<b>686,509,590.84</b>	<b>91,426,426.73</b>
31000 SERVICIOS BASICOS	282,868,127.34	256,392,177.24	-26,475,950.10
32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	6,645,863.55	66,986,152.16	60,340,288.61
33000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	17,956,444.71	26,016,393.08	8,059,948.37
34000 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	10,770,993.50	20,710,337.56	9,939,344.06
35000 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	182,718,187.74	209,357,485.12	26,639,297.38
36000 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	55,115,955.10	56,373,833.62	1,257,878.52
37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	1,242,964.82	726,630.24	-516,334.58
38000 SERVICIOS OFICIALES	10,986,223.39	23,539,333.98	12,553,110.60
39000 OTROS SERVICIOS GENERALES	26,778,403.96	26,407,247.84	-371,156.12
<b>40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>230,800,000.00</b>	<b>281,800,000.00</b>	<b>51,000,000.00</b>
41000 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	230,800,000.00	268,800,000.00	38,000,000.00



Año XXVII

Número 6 Tomo I

6 de junio 2018

43000 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	0.00	0.00
44000 AYUDAS SOCIALES	0.00	13,000,000.00	13,000,000.00
49000 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00	0.00
<b>50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>109,291,069.18</b>	<b>67,230,315.86</b>	<b>-42,060,753.32</b>
51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	2,195,089.04	4,034,959.56	1,839,870.52
52000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	56,000,000.00	59,071,414.85	3,071,414.85
54000 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	51,003,367.00	3,275,281.97	-47,728,085.03
56000 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	92,613.14	396,623.72	304,010.58
59000 ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	452,035.76	452,035.76
<b>60000 INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>207,650,814.82</b>	<b>262,925,277.00</b>	<b>55,274,462.18</b>
61000 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	193,099,625.08	247,925,277.00	54,825,651.92
62000 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	14,551,189.74	15,000,000.00	448,810.26
<b>90000 DEUDA PÚBLICA</b>	<b>30,000,000.00</b>	<b>30,000,000.00</b>	<b>0.00</b>
91000 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	23,674,739.22	23,674,739.22	0.00
92000 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	6,325,260.78	6,325,260.78	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>2,056,314,559.00</b>	<b>2,237,525,003.49</b>	<b>181,210,444.49</b>

**SEGUNDO.** - *Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Al efecto se computaron los votos de los comisionados, registrando los votos a favor de la C. MARÍA MAYELA RAMÍREZ SORDO, C. JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, C. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO y C. SELENE AGUILERA SOTELO, así como el voto en contra del C. ENRIQUE SARMIENTO ALVAREZ. - Firmando al calce para su debida constancia*

- **TORREÓN, COAH. A 08 DE MAYO DE 2018 - COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA** - Sesión ordinaria número 16, punto VI del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los ocho días del mes de mayo de dos mil dieciocho. “””””.

En uso de la voz el Décimo Quinto Regidor, C. Enrique Sarmiento Álvarez comentó: “Yo quiero hacer una observación en cuestión del organismo descentralizado de mantenimiento vial, donde al principio tenía un presupuesto de cuarenta y cuatro millones de pesos de los cuales veintiséis millones fueron ejercidos en el primer trimestre, esto representa el sesenta y cinco por ciento del presupuesto, y en ese mismo mes aparece por allí un acta del Consejo donde solicitan el incremento y modificación del presupuesto, la cual, en la modificación que nos proponen es que pase de cuarenta y cuatro millones de pesos a ochenta y cinco millones de pesos, y estos presupuestos se han ejercido los primeros cuarenta y cuatro millones que van veintiséis millones en el primer trimestre más lo que van de estos meses, vamos a esperar a cuanto proceden los gastos. Pero si nos queda bien claro que el titular no tiene conocimientos del POAs y cómo se lo ha estado gastando y por tal motivo, nosotros consideramos que es demasiado lo que se le está incrementando ahí en el ajuste del presupuesto, de cuarenta y cuatro millones a ochenta y cinco millones. Es cuánto.” - En uso de la voz el Décimo Quinto Regidor, C. Enrique Sarmiento Álvarez comentó: “Retomando el mismo rubro de la Dirección del órgano descentralizado de Mantenimiento Vial, si en esta votáramos a favor y le aprobáramos ochenta y cinco millones de pesos, quisiéramos ver principalmente su modificación del POAs, que lo actualizara de acuerdo a los ochenta y cinco millones de pesos que se le pretenden aprobar. Por qué esta es una situación muy seria de transparencia en la cuestión de aplicación de los recursos económicos, en la comparecencia del titular, por allí comentaban de lo de la pintura, que se gastaron aproximadamente dos millones de pesos, pero sin tener un control de calidad y que él mismo comentaba que nos habían dado gato por liebre, pero no hay ninguna sanción, no hay ninguna situación por parte de la administración para que a la empresa que les vendió esa pintura se le sancione. Por otra parte, si no tiene un POAs actualizado y en el primer trimestre se gastó veintiséis millones de pesos, no queremos pensar que en el segundo trimestre ya se vaya a gastar más de la mitad de los ochenta y cinco millones de pesos. Es cuánto.” - En uso de la voz la Segunda Síndico, C. Dora Elia Salinas Durán comentó: “La ventaja de ser mayoría que no hay anotaciones hasta que yo me anoto vienen a refutar mi dicho y ya me dejan sin participación para poder desmentir los dichos que vienen después de mi

intervención. Nada más para hacer del conocimiento que es una pena por varios Directores que han comparecido a rendir su informe del primer trimestre y los avances de su Plan Operativo Anual que se supone que es el que presentaron en el mes de enero, la herramienta principal de su directriz, su manual para realizar su función, tal hecho que se les cuestiona la primera pregunta que se les hace es que si conocen su plan de trabajo y su respuesta es decir no al cien por ciento. Entonces eso nos deja entrever que las malas decisiones o los Directores que no reúnen el perfil para ocupar sus puestos, que fueron muchos de ellos puestos a modo sin reunir el perfil que exigía o demanda tener el puesto para hacer su trabajo de manera eficiente, pues ahí vemos, los gastos innecesarios, vemos gastos de malas decisiones, simplemente la pintura, dos millones de pesos tirados a la basura cuando tenemos muchas necesidades de salirle al frente con las colonias que requieren ahorita servicios básicos del agua, del drenaje, pero bueno, eso nos deja mucho que pensar, la liquidez del Municipio con estas malas decisiones o funcionarios que no cumplen o no saben desarrollar su función principal, para el mes de agosto ya vamos a tener que ver comprometida la liquidez del erario del Municipio y asimismo, exhortar a que se les dé un curso ahí a los Directores para que sepan lo que significa POA y que sepan cómo se debe de aplicar y desarrollar y que todas las comparecencias que hagan en sus Comisiones con las mismas Comisiones que son las que vigilan y regulan sus actividades, pues vengan y nos presenten un trabajo profesional y no un trabajo de fotografías con rines en la explanada llevando a cabo eventos culturales o de torneos, eso no es presentar un trabajo profesional, un trabajo profesional con mediciones de impacto, que sus actividades con qué impacto, a que índice se está evaluando, qué está disminuyendo o qué está incrementando a favor. Es cuanto Señor Secretario.” - En uso de la voz la Primera Síndico, C. María Mayela Ramírez Sordo comentó: “Yo nada más quiero puntualizar que tuvimos una comparecencia del Sistema Integral de Mantenimiento Vial con Comisiones unidas tanto de Obras Públicas como de Hacienda en el cual se presentó el POA, el original en cuarenta y cuatro millones, así como el POA modificado en los ochenta y cinco millones. En esta misma comparecencia tuvimos un informe de las actividades detallado con números en metros cúbicos, aplicación de las diferentes cosas y bueno, lo que pudimos ver en esta comparecencia es que esta es una dependencia que está trabajando muy fuerte, que está satisfaciendo las necesidades de la ciudad, que está dando atención a las quejas o necesidades de la ciudadanía recibidas por medio del cero setenta y tres, donde traen todos sus números y todas sus acciones muy ordenadas y de manera muy puntual para que veamos los avances que se han dado, así como

comparativos de atenciones en la administración pasada. Creo que es una dependencia que está trabajando de manera muy ordenada y que tiene justificado su solicitud de aumento de presupuesto de manera muy explícita y que el hecho de aumentar este presupuesto es simplemente dar apoyo a la necesidad y que nos lo permite hacer la eficiente recaudación que hemos tenido hasta este momento. En cuanto a lo de la pintura, es también para aclarar que se recibieron alrededor de tres mil latas de pinturas de la administración pasada en la entrega-recepción, que fue la pintura que se estuvo utilizando al inicio y bueno como lo dije en una entrevista de radio el otro día, hemos buscado cada vez tener mejores productos, mejores materiales que den mejores resultados. Es cuanto Señor Secretario.” - En uso de la voz el Primer Regidor, C. José Ignacio García Castillo comentó: “Yo quiero hacer mención nada más que en la administración anterior, discúlpenme, pero tenemos que tener la referencia de las administraciones para poder tener la posibilidad de ejercer y determinar eficiencias de alguna manera. La administración anterior tuvo setenta millones de pesos en su POA para ejercer en el dos mil diecisiete y solamente ejercieron cuarenta y nueve, faltan veintiún millones de pesos que no sé qué le hicieron a esos veintiún millones de pesos, y luego, en base a eso nos hacen un POA de cuarenta y cuatro millones de pesos para esta administración y arrancar dos mil dieciocho, lo que quiere decir es que pensaron que íbamos a hacer lo mismo, así arrancamos con lo que la administración anterior nos puso como una meta, pero al ver que estábamos trabajando y tratando de que la ciudadanía fuera la más beneficiada, quiero decirles que yo traigo números un poquito más precisos. En el bacheo, tenemos un cuarenta y tres por ciento más en comparación con dos mil diecisiete a dos mil dieciocho en lo que va hasta abril. En micro carpeta, traemos un setenta y ocho punto treinta y cuatro por ciento más, casi lo doble de lo que se hizo en el mismo tiempo. En los semáforos, tenemos un cuarenta y siete punto ochenta y nueve por ciento de incremento. Y, en señalética un treientos once por ciento más de atención y de señalética en la ciudad, ahí se está invirtiendo el dinero, ahí es en donde nosotros estamos ejerciendo el gasto, y ahí es en donde la eficiencia de esta administración se está dando a conocer de alguna manera. Y yo quiero retomar el tema de la pintura, tres mil ciento ochenta y siete cubetas de pintura que nos dejaron de la administración anterior y en la bodega se tiene la intención y de alguna manera así se debe de manejar, primeras entradas, primeras salidas. Esas cubetas que vienen de todas las tonalidades y el blanco, que cumple con las especificaciones quiero decirlo de todos modos, cumple con las especificaciones, se aplicó en el Sistema Integral de Mantenimiento Vial esa pintura que se dejó de la administración anterior y es la que está puesta actualmente, sí se ha comprado

pintura actualmente, sí se ha comprado, pero se ha utilizado en otras partes. Tenemos el acta de entrega-recepción y tenemos las fotografías de la pintura que se recibió de la administración anterior, por lo que habría que ver si hay algún problema, si hay alguna investigación que hacer, estamos a la orden para iniciarla. Es cuánto

..”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 13 (trece) votos a favor y 5 (cinco) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo Regidor, C. Eduardo Carmona González, Décimo Cuarta Regidora, Gabriela Romero Llamas, Décimo Quinto Regidor, Enrique Sarmiento Álvarez,

Décimo Sexta Regidora, Nadia Cristina Porras Izquierdo,

Segunda Síndico, C. Dora Elia Salinas Durán. y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 fracción V numeral 1 y 112 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 277,299 Y 300 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de; **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la modificación del Presupuesto de Egresos 2018 presentado por la Tesorería Municipal de Torreón Coahuila de Zaragoza, en los términos establecidos en el dictamen presentado.

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado de Coahuila la modificación del Presupuesto de Egresos 2018 presentada por la Tesorería Municipal, para su debido conocimiento y efecto.

**Tercero.-** Se instruye a al Secretario del Ayuntamiento, para que proceda a la publicación de la modificación del Presupuesto de Egresos 2018 presentado por la Tesorería Municipal, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección de Contraloría, Tesorería Municipal, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.



## **NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA RELATIVO A LA APROBACIÓN PARA QUE DIVERSAS CONCESIONES DE LA MODALIDAD DE AUTOBÚS SEAN REASIGNADAS A LA RUTA METALÚRGICA.**

En relación al noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Sexta Regidora y Presidenta de la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana, la C. Ana María Betancourt Favela, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA RELATIVO A LA APROBACIÓN PARA QUE LAS CONCESIONES CON LOS NUMERALES 0759, 3186, 4516, 7418, 7393 y 7395 DE LA MODALIDAD DE AUTOBUS SEAN REASIGNADAS A LA RUTA METALÚRGICA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - A la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la aprobación para que las concesiones con los numerales 0759, 3186, 4516, 7418, 7393 y 7395 de la modalidad de autobús sean reasignadas a la Ruta Metalúrgica. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana, integrada por los C.C. REGIDORA ANA MARÍA BETANCOURT FAVELA, SÍNDICA MARÍA MAYELA RAMÍREZ SORDO, REGIDORA THALÍA PEÑALOZA VALLEJO, REGIDOR VÍCTOR SANTIBAÑEZ NOÉ, REGIDOR EDUARDO CARMONA GONZÁLEZ y REGIDORA SELENE SOTELO AGUILERA, en su sesión ordinaria número seis celebrada en la Sala de Comisiones del sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil dieciocho, acreditando el quórum legal para tales efectos, se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.-**



**ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** En fecha 26 de enero de 2018, la Lic. Karla E. Aguilar Leyva, Jefe del Departamento de Planeación, de la Dirección General de Vialidad y Movilidad Urbana, Rosa Isela Lara Reyes, Jefe del Registro Público de Transporte, mediante dictamen recomienda que las concesiones con los numerales 0759, 3186, 4516, 7418, 7393 y 7395 de la modalidad de autobús sean autorizadas por el H. Cabildo para su asignación a la Ruta Metalúrgica. - **SEGUNDO.-** En fecha 06 de abril de 2018 se recibe en la Presidencia de la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana la solicitud mediante oficio No. 284/DGVYMU/2018 signado por la Ing. Sandra Mijares Acuña, Directora de Vialidad y Movilidad Urbana de aprobar la reasignación de las concesiones con los numerales 0759, 3186, 4516, 7418, 7393 y 7395 de la modalidad de autobús sean autorizadas por el H. Cabildo para su asignación a la Ruta Metalúrgica. - **TERCERO.-** Que en el Sexto Punto del Orden del Día de la Sexta Sesión de Comisión fue aprobado el asunto que en el presente dictamen se está desahogando. - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.-** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 52, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que del contenido del expediente respectivo se desprende que el Dictamen emitido por la Lic. Karla E. Aguilar Leyva, Jefe del Departamento de Planeación de la Dirección General de Vialidad y Movilidad Urbana sustenta la solicitud de la Directora General de Vialidad y Movilidad Urbana de someterla a consideración de esta comisión. - **TERCERO.-** Que para los efectos de allegarse los elementos de convicción suficientes, la comisión estimó pertinente el análisis del expediente completo motivo de este asunto, el cual se anexa al presente dictamen, conteniendo los diversos documentos relacionados con el apartado de antecedentes. - **CUARTO.-** Que esta Comisión, en relación con el fondo del asunto planteado, arribó a las siguiente conclusión, misma que sustenta el sentido del

presente dictamen; la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana del Republicano Ayuntamiento de Torreón, considera como suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar respecto al dictamen. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana, somete a la consideración, y en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, artículos 82, 83, 84, 85 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, artículo 23 fracción V inciso a) y 9 fracción IV del Reglamento de Transporte Público Municipal, SE RESUELVE: - **I.-** Se autoriza la Reasignación e inclusión a la Ruta Metalúrgica de las concesiones en la modalidad de autobús con los numerales siguientes: - 0759, 3186, 4516, 7418, 7393 y 7395 - **II.-** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión del Cabildo. - **IV.-** Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: - ANA MARÍA BETANCOURT FAVELA - MARÍA MAYELA RAMÍREZ SORDO - THALÍA PEÑALOZA VALLEJO - VÍCTOR SANTIBAÑEZ NOÉ - EDUARDO CARMONA GONZÁLEZ - SELENE SOTELO AGUILERA - **COMISIÓN DE VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA** - Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil dieciocho. “””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X y 105 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; de los artículos 9 fracción IV y 23 fracción V inciso a) del Reglamento de Transporte Público Municipal

de Torreón Coahuila de Zaragoza, artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza la Reasignación e inclusión a la Ruta Metalúrgica de las concesiones en la modalidad de autobús con los numerales siguientes 0759, 3186, 4516, 7418, 7393 y 7395, en los términos del dictamen presentado.

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería así como las direcciones que dependen de la misma y que su materia sea de su competencia, a la Dirección General de Vialidad y Movilidad Urbana y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA RELATIVO A LA APROBACIÓN PARA QUE DIVERSAS CONCESIONES DE LA MODALIDAD DE AUTOBÚS SEAN REASIGNADAS E INCLUIDAS EN LA RUTA 31 POLVORERA-EL ROBLE.**

En relación al décimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Sexta Regidora y Presidenta de la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana, la C. Ana María Betancourt Favela, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: “””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA RELATIVO A LA APROBACIÓN PARA QUE LAS CONCESIONES CON LOS NUMERALES 6179, 6421, 6425, 6427, 6428 y 6650 DE LA MODALIDAD DE AUTOBUS SEAN REASIGNADAS E INCLUÍDAS EN LA RUTA 31 POLVORERA-EL ROBLE.** - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:  
- A la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la aprobación para que las concesiones con los numerales 6179, 6421, 6425, 6427, 6428 y 6650 DE LA MODALIDAD DE AUTOBUS SEAN REASIGNADAS E INCLUÍDAS EN LA RUTA POLVORERA-EL ROBLE. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del



*Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana, integrada por los C.C. REGIDORA ANA MARÍA BETANCOURT FAVELA, SÍNDICA MARÍA MAYELA RAMÍREZ SORDO, REGIDORA THALÍA PEÑALOZA VALLEJO, REGIDOR VÍCTOR SANTIBAÑEZ NOÉ, REGIDOR EDUARDO CARMONA GONZÁLEZ y REGIDORA SELENE SOTELO AGUILERA, en su sesión ordinaria número seis celebrada en la Sala de Comisiones del sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil dieciocho, acreditando el quórum legal para tales efectos, se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** En fecha 26 de febrero de 2018, la Lic. Karla E. Aguilar Leyva, Jefe del Departamento de Planeación, de la Dirección General de Vialidad y Movilidad Urbana, Rosa Isela Lara Reyes, Jefe del Registro Público de Transporte, mediante dictamen recomienda que las concesiones con los numerales 6179, 6421, 6425, 6427, 6428 y 6650 de la modalidad de autobús sean autorizadas por el H. Cabildo para su asignación a la Ruta 31 Polvorera-El Roble. - **SEGUNDO.-** En fecha 06 de abril de 2018 se recibe en la Presidencia de la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana la solicitud mediante oficio No. 282/DGVYMU/2018 signado por la Ing. Sandra Mijares Acuña, Directora de Vialidad y Movilidad Urbana de aprobar la reasignación en inclusión de las concesiones con los numerales 6179, 6421, 6425, 6427, 6428 y 6650 de la modalidad de autobús sean autorizadas por el H. Cabildo para su reasignación e inclusión en la Ruta 31 Polvorera-El Roble. - **TERCERO.-** Que en el Séptimo Punto del Orden del Día de la Sexta Sesión de Comisión fue aprobado el asunto que en el presente dictamen se está desahogando. - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.-** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 52, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano*



Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que del contenido del expediente respectivo se desprende que el Dictamen emitido por la Lic. Karla E. Aguilar Leyva, Jefe del Departamento de Planeación de la Dirección General de Vialidad y Movilidad Urbana sustenta la solicitud de la Directora General de Vialidad y Movilidad Urbana de someterla a consideración de esta comisión. - **TERCERO.-** Que para los efectos de allegarse los elementos de convicción suficientes, la comisión estimó pertinente el análisis del expediente completo motivo de este asunto, el cual se anexa al presente dictamen, conteniendo los diversos documentos relacionados con el apartado de antecedentes. - **CUARTO.-** Que esta Comisión, en relación con el fondo del asunto planteado, arribó a las siguiente conclusión, misma que sustenta el sentido del presente dictamen; la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana del Republicano Ayuntamiento de Torreón, considera como suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar respecto al dictamen. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana, somete a la consideración, y en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, artículos 82, 83, 84, 85 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, artículo 23, fracción V, inciso a) y 9, fracción IV del Reglamento de Transporte Público Municipal, SE RESUELVE: - **I.-** Se autoriza la reasignación e inclusión a la Ruta 31Polvorera – El Roble de las concesiones en la modalidad de autobús con los numerales siguientes: - 6179, 6421, 6425, 6427, 6428 y 6650. - **II.-** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión del Cabildo. - **IV.-** Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: - ANA MARÍA BETANCOURT FAVELA - MARÍA MAYELA

*RAMÍREZ SORDO - THALÍA PEÑALOZA VALLEJO - VÍCTOR SANTIBAÑEZ NOÉ - EDUARDO CARMONA GONZÁLEZ - SELENE SOTELO AGUILERA - **COMISIÓN DE VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA** - Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil dieciocho. “””””.*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE: Primero.-** Se autoriza la reasignación e inclusión a la Ruta 31 Polvorera-El Roble de las concesiones en la modalidad de autobús con los numerales siguientes: 6179, 6421, 6425, 6427, 6428 y 6650, en los términos del dictamen presentado.

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería así como las direcciones que dependen de la misma y que su materia sea de su competencia, a la Dirección General de Vialidad y Movilidad Urbana y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES PARA CAMBIOS DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN, GIRO Y MARCA PROPIA.**

En relación al décimo primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Quinto Regidor y Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, el C. David Moreno Sáenz, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:



“””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE DIVERSAS SOLICITUDES DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES: SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “MC CARTHY’S”, RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO; SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “LA BOMBONERA” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN; SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “TACOS EL CHILANGO” PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN; SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “ESPUMA DEL NAZAS” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO; SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “JAMC” DEPÓSITO DE CERVEZA, PARA CAMBIO DE GIRO; SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “BAR MADRID” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE GIRO; SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “COPA DE LECHE” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN; SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “REOQALTEQUILA BOUTIQUE” EXPENDIO DE VINOS Y LICORES, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO; SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “AMELIA” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN; SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “JUDITH” DEPÓSITO DE CERVEZA, PARA CAMBIO DE GIRO; SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “ALGODONEROS DE UNIÓN LAGUNA” CENTRO DE ESPECTÁCULOS, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO; SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “CENTRITO FOOD TRUCK PARK” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN; SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “KOTO SUSHI BAR” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN; SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “HAMBURGUESAS LUCAS” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN; SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “ALADINOS” CANTINA, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN; SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “JAUJA” MISCELÁNEA CON VENTA DE**





**CERVEZA, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN; SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “ADAMES MART” MISCELÁNEA CON VENTA DE CERVEZA, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN; SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “LA PLACITA” MISCELÁNEA CON VENTA DE CERVEZA, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN; SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “ALYSON” MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN; SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “SUPER N” SUPER MERCADO CON VENTA DE CERVEZA, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN; SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “BARBA ROJA” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.** - H. CABILDO DEL REPUBLICANO

AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, integrada por los CC. Regidor David Moreno Sáenz, Regidor Enrique Sarmiento Álvarez, Regidor Juan José Arellano Ramírez, Regidor Víctor Santibáñez Noé, Regidora Claudia Contreras Barrios, Regidor Eduardo Carmona González, Regidora Selene Aguilera Sotelo, en su sexta sesión ordinaria, celebrada en la sala lounge del sexto piso del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a las 9: 30 nueve horas con treinta minutos del día dieciséis del mes de abril de dos mil dieciocho, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar los expedientes respectivos, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES. - PRIMERO.-** Con fecha 2 de abril del presente año, el C. Lic. Sergio Lara Galván Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, giró oficio número SRA/807/2018, dirigido al C. David Moreno Sáenz, Quinto Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a fin de que el mismo sometiera para su análisis y dictamen, la aprobación de la solicitud del establecimiento mercantil denominado “MC CARTHY’S”, Restaurant Bar, para cambio de domicilio, denominación y giro; solicitud del establecimiento mercantil denominado “LA BOMBONERA” Restaurant Bar, para cambio de domicilio y denominación; solicitud del establecimiento mercantil denominado “TACOS EL CHILANGO” para cambio de domicilio y denominación; solicitud del establecimiento mercantil denominado “ESPUMA DEL NAZAS” Restaurant Bar, para cambio de domicilio, denominación y giro; De la



*misma forma, con fecha 5 de abril del presente año, el C. Lic. Sergio Lara Galván Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, giró oficio número SRA/863/2018, dirigido al C. David Moreno Sáenz, Quinto Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a fin de que el mismo sometiera para su análisis y dictamen, la aprobación de la solicitud del establecimiento mercantil denominado “JAMC” Depósito de Cerveza, para cambio de giro; solicitud del establecimiento mercantil denominado “BAR MADRID” Restaurant Bar, para cambio de giro; solicitud del establecimiento mercantil denominado “COPA DE LECHE” Restaurant Bar, para cambio de domicilio y denominación; solicitud del establecimiento mercantil denominado “REQAL TEQUILA BOUTIQUE” Expendio de Vinos y Licores, para cambio de domicilio, denominación y giro; solicitud del establecimiento mercantil denominado “AMELIA” Restaurant Bar, para cambio de domicilio y denominación; solicitud del establecimiento mercantil denominado “JUDITH” Depósito de Cerveza, para cambio de giro; solicitud del establecimiento mercantil denominado “ALGODONEROS DE UNIÓN LAGUNA” Centro de Espectáculos, para cambio de domicilio, denominación y giro; solicitud del establecimiento mercantil denominado “CENTRITO FOOD TRUCK PARK” Restaurant Bar, para cambio de domicilio y denominación; solicitud del establecimiento mercantil denominado “KOTO SUSHI BAR” Restaurant Bar, para cambio de domicilio y denominación; solicitud del establecimiento mercantil denominado “HAMBURGUESAS LUCAS” Restaurant Bar, para cambio de domicilio y denominación; Así mismo, con fecha 6 de abril del presente año, el C. Lic. Sergio Lara Galván Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, giró oficio número SRA/884/2018, dirigido al C. David Moreno Sáenz, Quinto Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a fin de que el mismo sometiera para su análisis y dictamen, la aprobación de la solicitud del establecimiento mercantil denominado “ALADINOS” Cantina, para cambio de domicilio y denominación; solicitud del establecimiento mercantil denominado “JAUJA” Miscelánea con Venta de Cerveza, para cambio de domicilio y denominación; solicitud del establecimiento mercantil denominado “ADAMES MART” Miscelánea con Venta de Cerveza, para cambio de domicilio y denominación; solicitud del establecimiento mercantil denominado “LA PLACITA” Miscelánea con Venta de Cerveza, para cambio de domicilio y denominación; solicitud del establecimiento mercantil denominado “ALYSON” Mini Súper con venta de cerveza, para cambio de domicilio y denominación; solicitud del establecimiento mercantil denominado “SUPER N” Súper Mercado con venta de cerveza, para cambio de domicilio y denominación; solicitud del establecimiento mercantil*



denominado "BARBA ROJA" Restaurant Bar, para cambio de domicilio y denominación. - **SEGUNDO.**- El C. Lic. Sergio Lara Galván Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza anexó para tal efecto, los expedientes requisitados correspondientes a todas y cada una de dichas solicitudes, según lo dispuesto por las normativas Estatales y Municipales aplicables en la materia. - **TERCERO.**- El C. David Moreno Sáenz, Quinto Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, con fecha 12 de abril de 2018, convocó a los miembros de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a la sexta sesión ordinaria, a celebrarse el día 16 de abril del presente año, a las 9:30 horas, incluyendo en el orden del día, entre otros puntos, las solicitudes de los establecimientos mercantiles que se mencionan en el antecedente PRIMERO de este mismo documento. - **II.- CONSIDERANDO:** - **PRIMERO:** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 incisos a), c), y e) 44, 75, 81, 82, 83 y 84, y demás aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 15 del Reglamento de la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y la Regulación para su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; - **SEGUNDO.**- Que de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que el establecimiento mercantil denominado "MC CARTHY'S", Restaurant Bar, realizó solicitud para cambio de domicilio, denominación y giro; que el establecimiento mercantil denominado "LA BOMBONERA" Restaurant Bar, realizó solicitud para cambio de domicilio y denominación; que el establecimiento mercantil denominado "TACOS EL CHILANGO" realizó solicitud para cambio de domicilio y denominación; que el establecimiento mercantil denominado "ESPUMA DEL NAZAS" Restaurant Bar, realizó solicitud para cambio de domicilio, denominación y giro; que el establecimiento mercantil denominado "JAMC" Depósito de Cerveza, realizó solicitud para cambio de giro; que el establecimiento mercantil denominado "BAR MADRID" Restaurant Bar, realizó solicitud para cambio de giro; que el establecimiento mercantil denominado "COPA DE LECHE" Restaurant Bar, realizó solicitud para cambio de domicilio y denominación; que el establecimiento mercantil denominado "REOQAL TEQUILA BOUTIQUE" Expendio de Vinos y Licores, realizó solicitud para cambio de domicilio, denominación y giro; que el establecimiento mercantil denominado "AMELIA" Restaurant Bar, realizó solicitud para cambio de domicilio y denominación; que el establecimiento mercantil denominado "JUDITH" Depósito de Cerveza, realizó solicitud para cambio de giro; que el establecimiento





mercantil denominado "ALGODONEROS DE UNIÓN LAGUNA" Centro de Espectáculos, realizó solicitud para cambio de domicilio, denominación y giro; que el establecimiento mercantil denominado "CENTRITO FOOD TRUCK PARK" Restaurant Bar, realizó solicitud para cambio de domicilio y denominación; que el establecimiento mercantil denominado "KOTO SUSHI BAR" Restaurant Bar, realizó solicitud para cambio de domicilio y denominación; que el establecimiento mercantil denominado "HAMBURGUESAS LUCAS" Restaurant Bar, realizó solicitud para cambio de domicilio y denominación; que el establecimiento mercantil denominado "ALADINOS" Cantina, realizó solicitud para cambio de domicilio y denominación; que el establecimiento mercantil denominado "JAUJA" Miscelánea con Venta de Cerveza, realizó solicitud para cambio de domicilio y denominación; que el establecimiento mercantil denominado "ADAMES MART" Miscelánea con Venta de Cerveza, realizó solicitud para cambio de domicilio y denominación; que el establecimiento mercantil denominado "LA PLACITA" Miscelánea con Venta de Cerveza, realizó solicitud para cambio de domicilio y denominación; que el establecimiento mercantil denominado "ALYSON" Mini Súper con venta de cerveza, realizó solicitud para cambio de domicilio y denominación; que el establecimiento mercantil denominado "SUPER N" Súper Mercado con venta de cerveza, realizó solicitud para cambio de domicilio y denominación; y que el establecimiento mercantil denominado "BARBA ROJA" Restaurant Bar, realizó solicitud para cambio de domicilio y denominación. - **TERCERO.**- Que según análisis de las constancias anexadas se concluye que las solicitudes mencionadas cumplieron con todos los requisitos legales que les fueron solicitados. - **CUARTO.**- Que esta Comisión, en relación con el fondo del asunto planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido del presente dictamen; la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil del Republicano Ayuntamiento de Torreón, considera como suficiente la información y los datos contenidos en los expedientes que se tienen a bien analizar respecto de las solicitudes de los establecimientos mercantiles, los cuales se encuentran descritas en el capítulo de antecedentes del presente instrumento legal. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, tiene a bien dictaminar, los siguientes - **III.- RESOLUTIVOS:** - **I.-** Se aprueban por unanimidad de votos de los comisionados, las solicitudes de los siguientes establecimientos mercantiles:

a) Solicitud del establecimiento mercantil denominado "MC CARTHY'S", Restaurant Bar, para cambio de domicilio, denominación y giro.





- b) Solicitud del establecimiento mercantil denominado “LA BOMBONERA” Restaurant Bar, para cambio de domicilio y denominación.*
- c) Solicitud del establecimiento mercantil denominado “TACOS EL CHILANGO” para cambio de domicilio y denominación.*
- d) Solicitud del establecimiento mercantil denominado “ESPUMA DEL NAZAS” Restaurant Bar, para cambio de domicilio, denominación y giro.*
- e) Solicitud del establecimiento mercantil denominado “JAMC” Depósito de Cerveza, para cambio de giro.*
- f) Solicitud del establecimiento mercantil denominado “BAR MADRID” Restaurant Bar, para cambio de giro.*
- g) Solicitud del establecimiento mercantil denominado “COPA DE LECHE” Restaurant Bar, para cambio de domicilio y denominación.*
- h) Solicitud del establecimiento mercantil denominado “REOQALTEQUILA BOUTIQUE” Expendio de Vinos y Licores, para cambio de domicilio, denominación y giro.*
- i) Solicitud del establecimiento mercantil denominado “AMELIA” Restaurant Bar, para cambio de domicilio y denominación.*
- j) Solicitud del establecimiento mercantil denominado “JUDITH” Depósito de Cerveza, para cambio de giro.*
- k) Solicitud del establecimiento mercantil denominado “ALGODONEROS DE UNIÓN LAGUNA” Centro de Espectáculos, para cambio de domicilio, denominación y giro.*
- l) Solicitud del establecimiento mercantil denominado “CENTRITO FOOD TRUCK PARK” Restaurant Bar, para cambio de domicilio y denominación.*
- m) Solicitud del establecimiento mercantil denominado “KOTO SUSHI BAR” Restaurant Bar, para cambio de domicilio y denominación.*
- n) Solicitud del establecimiento mercantil denominado “HAMBURGUESAS LUCAS” Restaurant Bar, para cambio de domicilio y denominación.*
- o) Solicitud del establecimiento mercantil denominado “ALADINOS” Cantina, para cambio de domicilio y denominación.*
- p) Solicitud del establecimiento mercantil denominado “JAUJA” Miscelánea con Venta de Cerveza, para cambio de domicilio y denominación.*
- q) Solicitud del establecimiento mercantil denominado “ADAMES MART” Miscelánea con Venta de Cerveza, para cambio de domicilio y denominación.*
- r) Solicitud del establecimiento mercantil denominado “LA PLACITA” Miscelánea con Venta de Cerveza, para cambio de domicilio y denominación.*

*s) Solicitud del establecimiento mercantil denominado “ALYSON” Mini Super con Venta de Cerveza, para cambio de domicilio y denominación.*

*t) Solicitud del establecimiento mercantil denominado “SUPER N” Super Mercado con Venta de Cerveza, para cambio de domicilio y denominación.*

*u) Solicitud del establecimiento mercantil denominado “BARBA ROJA” Restaurant Bar, para cambio de domicilio y denominación.*

*II.- Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su conocimiento, y se agende en la próxima Sesión de Cabildo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. - III.- Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil que integraron el quórum legal. Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de los comisionados:*

*- C. DAVID MORENO SÁENZ - C. ENRIQUE SARMIENTO ÁLVAREZ - C. VICTOR SANTIBAÑEZ NOÉ - C. EDUARDO CÁRMONA GONZÁLEZ. - C. SELENE AGUILERA SOTELO - H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL. - Sala lounge, sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los dieciséis días del mes de abril de dos mil dieciocho. “”””.*

En uso de la voz el Décimo Quinto Regidor, C. Enrique Sarmiento Álvarez comentó: “Quiero manifestar ante el pleno del Cabildo que el dictamen que vamos a aprobar el día de hoy de las licencias de funcionamiento y mercantil, los cambios de giros y denominaciones, lo estamos respaldando al interior de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil. Nosotros estamos confiando de que las carpetas técnicas que nos llevan, las estamos aprobando, las estamos respaldando porque son personas emprendedoras o empresarios o gente nueva que está empezando con algún negocio y nosotros lo estamos aprobando de buena fe. Es cuanto en mi primera intervención.” - En uso de la voz el Décimo Quinto Regidor, C. Enrique Sarmiento Álvarez comentó: “Quiero seguir insistiendo que todos los que formamos parte de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil queremos contar con un Director de esta Dirección, ya que actualmente tenemos nada más un encargado del despacho que está fungiendo con las tareas de un Director, por ahí que si se presentaron los exámenes, se aprobó no se aprobó los exámenes de control y de confianza, son situaciones que nos preocupan, dado que es una Dirección que tiene que atender un reglamento de alcoholes y distintas áreas donde tiene que aplicar el trabajo todos los inspectores para ir a verificar y también lo que

corresponde a Protección Civil. Ya vamos en el quinto mes, no tenemos un Director, por ahí hacer rato decía que nosotros confiábamos en las carpetas técnicas, hay unos centros deportivos que tienen permiso, licencias de venta de cerveza como campos deportivos, pero también tienen licencia de restaurant bar con servicios de meseros y con alimentos y bueno, pues resulta que hay algunos negocios que no cumplen con ese giro y por tal, yo quiero exhortar al Alcalde, Licenciado Jorge Zermeño, que nos ponga un Director de esta importante que es Inspección, Verificación y Protección Civil, porque nos deja con incertidumbre, nos deja con cierta desconfianza también a los que tenemos que estar aprobando estos negocios, estos giros, porque a final de cuenta tenemos una responsabilidad pero hay personal que está siendo pagado por parte del Ayuntamiento que son los inspectores y si nosotros confiamos en ellos y luego nos damos cuenta que no están actualizado el giro, ahí es donde necesitamos tener un Director que le dé certidumbre jurídica a lo que estamos aprobando en la Comisión de Inspección y Verificación. Por eso mi exhorto al Alcalde a que inmediatamente procedan a nombrar un Director. Es cuánto.”.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; artículo 212, 213, 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se autorizan las solicitudes de los diversos establecimientos mercantiles en los términos establecidos en el dictamen presentado.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría Municipal, Tesorería Municipal, así como a las direcciones que dependen de la misma y que en su materia sea de su competencia y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE**

## **TORREÓN Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA IMPARTIR ESTUDIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.**

En relación al décimo segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, el C. Eduardo Héctor González Madero, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“”””** **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO A LAS BASES DE COLABORACIÓN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, EN LO SUCESIVO “LA SE”; Y POR LA OTRA PARTE, EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN LO SUCESIVO “EL MUNICIPIO DE TORREÓN”; A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”; QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:** - **H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA:** - *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Seguridad Pública, integrada por los CC. Regidor Eduardo Héctor González Madero, Regidor Eduardo Carmona González, Regidora Thalía Peñaloza Vallejo, Regidor Víctor Santibáñez Noé, Regidor Juan José Arellano Ramírez, Regidor Enrique Sarmiento Álvarez, Regidor Guillermo Gutiérrez del Bosque, en su cuarta sesión ordinaria, celebrada en las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, el día treinta de abril a las dieciocho horas, acreditado el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar los expedientes respectivos, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados:* - **I. ANTECEDENTES - PRIMERO.-** *Que el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que además de impartir la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos – incluyendo la educación inicial y a la educación superior– necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura.* - **SEGUNDO.-** *Que la Ley Estatal de Educación en su artículo 32, prevé los tipos y niveles de educación que puede*

*impartir el estado, los municipios, los organismos descentralizados, los órganos desconcentrados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, como lo es, entre otros, la Educación Media Superior. De igual manera, el artículo 32, párrafo segundo del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal, establece las bases de impartición de educación. - **TERCERO.**- Que las academias policiales que existan en los municipios, deberán observar el programa rector de profesionalización, y podrán a través de la celebración de convenios de colaboración, regirse en base a los lineamientos, planes de estudios y programa académico que establezcan el Centro de Profesionalización y la Academia Nacional de Seguridad Pública. Determinar la integración, funcionamiento y normatividad de las academias, es competencia de los Consejos Municipales, con observancia en lo previsto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su artículo, 47 fracciones VII, VIII, IX, XIII, XIV, XV, así como también en la ley del sistema de seguridad pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley publicada en el Periódico Oficial el miércoles 9 de marzo de 2016, en su Artículo 201, la Academia de Policía de Torreón, en lo sucesivo “**LA ACADEMIA DE POLICÍA**”, fue creada con la finalidad de impartir la carrera de Profesional Técnico Policía Preventivo, para el mejoramiento de los cuerpos de Seguridad Pública Municipal. - **CUARTO.**- Que mediante Acuerdo No. 0525102122, de fecha 14 de septiembre de 2010, suscrito por LIC. ROBERTO HERNÁN NARRO DE LA FUENTE, Director de Acreditación, Incorporación y Revalidación, determinó resolución favorable a las instalaciones y espacios de “**LA ACADEMIA DE POLICÍA**”, ya que las mismas, satisfacen las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas que permiten el adecuado desarrollo del proceso educativo. - **QUINTO.**- Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo al artículo 9 fracción I de la Ley Estatal de Educación que señala que corresponde al Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación, debe organizar, regular y coordinar los servicios de educación en la Entidad, se procede a la suscripción del presente instrumento jurídico entre “**LAS PARTES**”, la tenor de las siguientes: - **SEXTO.**- El C. Eduardo González Madero, Décimo Primer Regidor, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, con fecha de 25 de abril, convocó a los miembros de la Comisión de Seguridad Pública, a la Cuarta Sesión Ordinaria, a celebrarse el 30 de abril del presente año, a las 18:25 horas, en las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, incluyendo en el orden del día, el cuarto punto, la aprobación del Convenio de Colaboración entre el Municipio de Torreón y el Patronato Administrador de la Deportiva de Torreón y Gimnasio Municipal de Torreón. - **II. CONSIDERANDO - PRIMERO.**- Que esta Comisión es*

competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 45, 75, 81, 82, 83 y 84, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **SEGUNDO.**- Se adjunta el presente Convenio de Colaboración, que se pretende celebrar por “LA SE” y por el “EL MUNICIPIO DE TORREÓN”, que tiene como finalidad la impartición de estudios de media superior, para poder impartir los estudios de Profesional Técnico Policía Preventivo. - **TERCERO.**- Que esta Comisión, en relación con el fondo del asunto planteado, arribó a la siguiente conclusión, misma que sustenta el sentido del presente dictamen; la Comisión de Seguridad Pública del Republicano Ayuntamiento de Torreón, considera como suficiente la información y los datos contenidos en el presente expediente, para celebrar el Convenio de Colaboración por el “MUNICIPIO DE TORREÓN” y la “LA SE”. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda, tiene a bien dictaminar, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - I.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los comisionados, el dictamen que se presentará ante Cabildo para su aprobación y que se firme el presente Convenio de Colaboración. - **II.-** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su conocimiento, y se agende en la próxima Sesión de Cabildo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 83, 84, y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **III.-** Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión de Seguridad Pública que integraron el quórum legal. Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de los comisionados. El regidor, Víctor Santibáñez Noé, justificó su falta. - **C. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO - C. EDUARDO CARMONA GONZÁLEZ - C. JUAN JOSÉ ARELLANO VALLEJO - C. THALÍA PEÑALOZA VALLEJO - C. ENRIQUE SARMIENTO ÁLVAREZ - C. GUILLERMO GUTIERREZ DEL BOSQUE “””””**.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 3 y fracción X y 104 inciso A) fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la autorización para la firma de un convenio de Colaboración entre el Municipio de Torreón y la Secretaría de Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, para impartir estudios de Educación Media Superior a la Academia de Policía, en los términos del dictamen presentado.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TORREÓN Y EL PATRONATO ADMINISTRADOR DE LA DEPORTIVA DE TORREÓN Y GIMNASIO MUNICIPAL DE TORREÓN.**

En relación al décimo tercer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, el C. Eduardo Héctor González Madero, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TORREÓN Y EL PATRONATO ADMINISTRADOR DE LA DEPORTIVA DE TORREÓN Y GIMNASIO MUNICIPAL DE TORREÓN. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Seguridad Pública, integrada por los CC. Regidor Eduardo Héctor González Madero, Regidor Eduardo Carmona González, Regidora Thalía Peñaloza Vallejo, Regidor Víctor Santibáñez Noé, Regidor Juan José Arellano Ramírez, Regidor Enrique Sarmiento Álvarez, Regidor Guillermo Gutiérrez del Bosque, en su cuarta sesión ordinaria, celebrada en las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, el día treinta de abril a las dieciocho horas, acreditado el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar los expedientes respectivos, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.-**

**ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** Con fecha del 23 de abril del presente año, el Lic. Néstor Villarreal Castro, Director de la Academia de Policía, hace llegar a la Comisión de Seguridad Pública, el Convenio de Colaboración que se pretende celebrar por el Municipio de Torreón y el Patronato Administrador de la Deportiva de Torreón y Gimnasio Municipal de Torreón. - **SEGUNDO.-** La intención del Lic. Néstor Villarreal Castro, es que el Convenio de Colaboración fuera presentado en la Cuarta Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, para que fuera aprobado y se dictamine ante cabildo. - **TERCERO.-** El C. Eduardo González Madero, Décimo Primer Regidor, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, con fecha de 25 de abril, convocó a los miembros de la Comisión de Seguridad Pública, a la Cuarta Sesión Ordinaria, a celebrarse el 30 de abril del presente año, a las 18:25 horas, en las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, incluyendo en el orden del día, el quinto punto, la aprobación del Convenio de Colaboración entre el Municipio de Torreón y el Patronato Administrador de la Deportiva de Torreón y Gimnasio Municipal de Torreón. - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.-** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 45, 75, 81, 82, 83 y 84, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **SEGUNDO.-** Se adjunta al presente expediente el Convenio de Colaboración que se pretende celebrar por el Municipio de Torreón y el Patronato Administrador de la Deportiva de Torreón y Gimnasio Municipal de Torreón. - **TERCERO.-** Que esta Comisión, en relación con el fondo del asunto planteado, arribó a la siguiente conclusión, misma que sustenta el sentido del presente dictamen; la Comisión de Seguridad Pública del Republicano Ayuntamiento de Torreón, considera como suficiente la información y los datos contenidos en el presente expediente, para celebrar el Convenio de Colaboración por el Municipio de Torreón y el Patronato Administrador de la Deportiva de Torreón y Gimnasio Municipal de Torreón. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Seguridad Pública, tiene bien a dictaminar, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - I.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los comisionados, el dictamen que se presentará ante Cabildo para su aprobación y que se firme el presente Convenio de Colaboración. - **II.-** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su conocimiento, y se agende en la próxima Sesión de Cabildo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 83, 84, y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **III.-** Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por

*unanimidad de votos de los miembros de la Comisión de Seguridad Pública que integraron el quórum legal. Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de los comisionados. El regidor, Víctor Santibáñez Noé, justificó su falta. - C. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO - C. EDUARDO CARMONA GONZÁLEZ - C. JUAN JOSÉ ARELLANO VALLEJO - C. THALÍA PEÑALOZA VALLEJO - C. ENRIQUE SARMIENTO ÁLVAREZ - C. GUILLERMO GUTIERREZ DEL BOSQUE*  
“””” --

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 3 y fracción X y 104 inciso A) fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se aprueba la autorización para la firma de un convenio de Colaboración entre el Municipio de Torreón y el Patronato Administrador de la Deportiva de Torreón y Gimnasio Municipal de Torreón, en los términos del dictamen presentado.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRIMER ASUNTO GENERAL.**  
**- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA QUE EL MUNICIPIO DE TORREÓN, PARTICIPE EN EL PROGRAMA “AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL” ANTE EL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL (INAFED), ASÍ COMO EL NOMBRAMIENTO DEL ENLACE MUNICIPAL ANTE EL ORGANISMO ESTATAL DE DESARROLLO MUNICIPAL (OEDM) DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA” A PROPUESTA DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO JAIME ACOSTA, A LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA, TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.**

En relación al primer asunto general, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los Ediles de la presentación, discusión y en su caso aprobación de la solicitud para que el Municipio de Torreón, participe en el programa “Agenda para el Desarrollo Municipal” ante el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), así como el nombramiento del Enlace municipal ante el Organismo Estatal de Desarrollo Municipal (OEDM) del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza” a propuesta del Director General de Desarrollo Institucional, Lic. Francisco Jaime Acosta, a la Comisión de Contraloría, Transparencia y Acceso a la Información, para lo cual cedo el uso de la voz a la Segunda Sindica C. Dora Elia Salinas Durán, Presidenta de la Comisión de Contraloría, Transparencia y Acceso a la Información, a efecto de que presente la propuesta correspondiente. En uso de la voz la Segunda Síndica la C. Dora Elia Salinas Durán dio lectura a dicha propuesta.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción II numeral 3 y fracción X y 104 inciso A) fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento y demás relativos aplicables en la materia; **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se aprueba que el municipio de Torreón, Coahuila, participe en el programa “Agenda para el desarrollo municipal, así como el nombramiento del enlace municipal ante el Organismo Estatal de Desarrollo Municipal (OEDM) del gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, recayendo dicho nombramiento en el Ing. Arturo Téllez Márquez, Director de Calidad e Innovación Gubernamental de la Dirección General de Desarrollo Institucional.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Desarrollo Institucional, al Organismo Estatal de Desarrollo Municipal, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

## **Segundo Asunto General.**

En relación al segundo asunto general, el Secretario del R. Ayuntamiento Sometió a consideración de los C. Ediles, la propuesta del C. Presidente Municipal Lic. Jorge Zermeño Infante, para declarar recinto oficial el Museo Arocena ubicado en calle Cepeda 354 Sur de la Colonia Centro de Esta Ciudad donde se realizará la próxima Sesión Ordinaria de cabildo, con fundamento en el artículo 96 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 94 párrafo segundo del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 96 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se declara recito oficial el Museo Arocena ubicado en calle Cepeda 354 Sur de la Colonia Centro de Esta Ciudad a efecto de celebrar la próxima Sesión Ordinaria de cabildo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 96 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 94 párrafo segundo del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería así como a las direcciones que dependen de la misma y que en su materia sea de su competencia, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

## **DÉCIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.**

Con lo anterior se dio por terminada la Décima Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 14:41 (catorce horas con cuarenta y uno minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código



Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.

## Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. 2018

Lic. Jorge Zermeño Infante  
**Presidente Municipal**

Lic. Sergio Lara Galván  
**Secretario del R.  
Ayuntamiento**

C. José Ignacio García Castillo  
**Primer Regidor**

C. Elizabeth Pérez Alemán  
**Segunda Regidora**

C. Esteban Antonio Soto Durán  
**Tercer Regidor**

C. Thalía Peñaloza Vallejo  
**Cuarta Regidora**

C. David Moreno Sáenz  
**Quinto Regidor**

C. Ana María Betancourt  
Favela  
**Sexta Regidora**

C. Víctor Santibáñez Noé  
**Séptimo Regidor**

C. Claudia Contreras Barrios  
**Octava Regidora**

**INASISTENCIA  
JUSTIFICADA**

C. Juan José Arellano Ramírez



**Noveno Regidor**

C. Diana Valeria Hernández  
Morón

**Decima Regidora**

C. Eduardo Héctor González  
Madero

**Décimo Primer Regidor**

C. Eduardo Carmona González  
**Décimo Segundo Regidor**

**INASISTENCIA JUSTIFICADA**

C. Guillermo Gutiérrez del  
Bosque

**Décimo Tercer Regidor**

C. Gabriela Romero Llamas  
**Décima Cuarta Regidora**

C. Enrique Sarmiento Álvarez  
**Décimo Quinto Regidor**

C. Nadia Cristina Porras  
Izquierdo  
**Décima Sexta Regidor**

C. Selene Aguilera Sotelo  
**Décimo Séptima Regidora**

C. María Májela Ramírez  
Sordo  
**Primera Síndica**

C. Dora Elia Salinas Durán  
**Segunda Síndica**